

Madrid, a 13 de mayo de 2014

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ Edison, número 4
28006 MADRID

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y a los efectos de su comunicación como Información Relevante, por la presente les informamos de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. celebrada en el día de hoy, en primera convocatoria.

Por lo que se refiere a los puntos 1º, 2º y 3º del Orden del Día, la Junta General ha aprobado las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, así como la gestión del Consejo de Administración. Las pérdidas del ejercicio, que en miles de euros ascendieron a 830, se destinaron a la cuenta de "otras reservas" para ser compensadas en ejercicios futuros.

En relación con los restantes puntos 4º a 10º del Orden del Día, ambos inclusive, la Junta General de Accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

- (i) Reelegir a la compañía DELOITTE, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2014.
- (ii) Reelegir a Don José María Loizaga Viguri como miembro y Presidente del Consejo de Administración, con la calificación de Consejero Externo Dominical.
- (iii) Reelegir a OTELUM, S.L. como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de Consejero Externo Dominical.
- (iv) Ratificar el nombramiento por cooptación de VEGANARCEA, S.L. como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de Consejero Externo Dominical.
- (v) Renovar la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2013, relativa a la facultad de adquirir acciones propias, con los límites y plazos máximos establecidos legalmente, pudiéndose acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces, por un precio máximo de cinco euros por acción y un mínimo del valor de cotización en cada momento.

- (vi) Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de ampliar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme al artículo 506 de la citada Ley. La expresada autorización se ha concedido por un plazo de cinco años a contar desde el 13 de mayo de 2014.
- (vii) Delegar en el Consejo de Administración la facultad para que pueda emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables y/o convertibles en acciones, así como warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de conformidad con el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, así como de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria. El plazo para el ejercicio de esta facultad será igualmente de cinco años a contar desde el 13 de mayo de 2014.
- (viii) Aprobar el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2013.
- (ix) Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por cualquiera de sus miembros que él mismo designe, ejecute los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos sean precisos a dichos efectos.

Atentamente.

Fco. Javier Acebo Sánchez
Secretario del Consejo